

**HECHO ESENCIAL
HIPERMARC S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°447**

Santiago, 12 de febrero de 2026

**Señora
Solange Berstein Jauregui
Comisión para el Mercado Financiero
Presente**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre de Mercado de Valores, y de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado y en representación de Hipermarc S.A. (la “Sociedad”) vengo en comunicar a Usted la siguiente información que a criterio de la Sociedad reviste el carácter de hecho esencial o relevante respecto de la sociedad y sus valores:

En relación a la operación con parte relacionada consistente en “**la explotación mediante el arriendo de pertenencias mineras no metálicas a una sociedad relacionada, la construcción de pilas y lixiviación de ellas para la obtención de soluciones concentradas de yodato que alimentan plantas químicas productoras de yoduro de una sociedad relacionada**”, la sociedad recibió las opiniones por parte de los directores de ésta y que ordena el artículo 147 números 5 y 6 de la ley sobre sociedades anónimas.

Las citadas opiniones se encuentran a disposición de los accionistas a contar de esta fecha en las Oficinas y en el sitio web de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


**NIBALDO SEPULVEDA MOJER
GERENTE GENERAL**